



ACTA N° 1

CONTRATACIÓN DE LA FORMACIÓN EN FACILITACIÓN BÁSICA PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DURANTE EL CURSO 2026/2027 (CONT_SERVICIOS/2026/59)

VALORACION SOBRE B (PROYECTO TÉCNICO) Y APERTURA SOBRE C (CRITERIOS VALORABLES BAJO FÓRMULA)

Siendo las 11:30 horas del día 24 de agosto de 2026 se constituye la Mesa de Contratación designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, compuesta por los siguientes miembros:

Presidenta: D^a Aitziber Campion Gamboa, Concejala Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Euskera.

Vocales:

- Elian Peña Guerrero, Directora de Participación Ciudadana y Euskera.
- Florencio Luqui Iribarren, Técnico de Participación Ciudadana.

Secretaria:

- D^a. María Ramírez de Arellano Alemán, Licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

Se celebra la sesión en acto no público. Se inicia aportando informe de valoración de la oferta cualitativa elaborado por el técnico de participación del área, Florencio Luqui Iribarren, relativo a los criterios cualitativos, en sus distintos apartados, ofertado por la licitadora admitida (AISE SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA) y según lo acordado en la sesión anterior de este órgano, procediéndose a la lectura y exposición de los mismos al resto de los miembros. La valoración ha sido realizada según lo establecido en el punto "L.1.1. Criterios de Adjudicación Cualitativos", previsto en el Cuadro de condiciones particulares del contrato, y lo recogido en el pliego de prescripciones técnicas que rigen la presente licitación.

Expuesto el informe, la Mesa de Contratación acuerda asumir su contenido junto con sus valoraciones, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como documento anexo, siendo las puntuaciones obtenidas las siguientes:

31/08/2026 13:22:30
Original firmado electrónicamente



AISE SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA	
1. Objetivos (5 puntos)	3
2. Contenidos (5 puntos)	5
3. Metodología (5 puntos)	5
4. Público objetivo y criterios de selección (5 puntos)	5
5. Sistema de acreditación de la formación (5 puntos)	5
6. Sistema de coordinación con el Ayuntamiento de Pamplona (5 puntos)	4
7. Calendario y horario previsto (5 puntos)	5
8. Sistema de evaluación del alumnado (5 puntos)	5
9. Equipo formativo y de coordinación del curso (5 puntos)	5
10. Materiales docentes y soportes (5 puntos)	4
TOTAL	46

Se comprueba que se ha superado el umbral mínimo establecido en el apartado L.4 del cuadro de condiciones particulares para continuar en la licitación que se ha establecido **en 25 puntos**.

Seguidamente se continúa la sesión procediendo a la apertura de la parte de la oferta de criterios de fórmulas contenida en el Sobre C de la licitadora, la cual se realiza sin ninguna incidencia reseñable, siendo la oferta presentada la siguiente:

- Oferta Económica: 11.900,00 euros (IVA excluido)
- Criterios Sociales:
 - Asumo el compromiso de impartir al menos 20 horas anuales de formación en materia de igualdad a la plantilla que ejecuta el contrato. SI
 - Asumo compromiso de aprobar y difundir un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en el trabajo, o para prevenir el acoso sexual contra las personas beneficiarias o usuarias de la prestación contractual; y/o para prevenir las situaciones de violencia machista o por orientación sexual o por identidad de género. SI
 - Asumo compromiso de aprobar y difundir un protocolo específico para el empleo de lenguaje de género en la empresa, de modo que toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, utilice un uso no sexista del lenguaje, evite cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomente una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género. SI



- Asumo compromiso de cualificar o haber cualificado en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres al personal que vaya a ejecutar el contrato con una formación mínima acreditada de 150 horas. SI
- Puedo demostrar una experiencia laboral de al menos tres años en trabajos directamente relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres de alguna de las personas adheridas al contrato. SI

TERCERO. – A continuación, comprobado que la oferta económica no incurre en presunción de oferta anormalmente baja, se procede a la asignación de puntos por los criterios cuantificables con fórmulas, de conformidad con los criterios establecidos en el apartado L.1 del Cuadro de características, obteniéndose el resultado siguiente:

LICITADORA	AISE SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA
CRITERIOS SOCIALES	15
OFERTA ECONÓMICA	2,90 (Baja del 0,83%)
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS FÓRMULAS	17,90 PUNTOS

CUARTO. – Por último, se procede a la suma de todos los puntos obtenidos por todos los criterios de adjudicación, resultando las siguientes puntuaciones totales:

Licitadora	Criterios cualitativos	Criterios fórmulas	TOTAL
AISE SOC. MICROCOOPERATIVA	46 puntos	17,90 puntos	63,90 puntos

QUINTO. – A la vista de estas actuaciones, la Mesa de Valoración toma los siguientes acuerdos:

1º. Asumir la valoración realizada en el informe técnico de 26 de agosto de 2026, que se incorpora como motivación a la presente acta.

2º. Notificar a la licitadora la valoración realizada y la puntuación obtenida.



3º. Emplazar a AISE SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA, por ser la licitadora que ha obtenido mayor puntuación, y antes de elevar propuesta de adjudicación, para que en el plazo de 7 días naturales haga llegar la documentación relativa a la solvencia económica y técnica requerida en las condiciones particulares del contrato, como establece el artículo 55.8 de la Ley Foral de Contratos Públicos, advirtiéndole de que la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá la exclusión de la empresa licitadora del procedimiento.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:00 horas, de la que se extiende la presente acta.